

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, quince (15) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL – RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS-
Demandante: EDUARDO VILLAREAL SILVA.
Demandada: LUZ EMILSE HERNÁNDEZ SILVA y
DALLANA CATHERINE MURCIA HERNÁNDEZ.
Radicación: 687553103001-**2022-00074**-00

En el presente asunto, se advierte que por medio de mensaje de datos remitido al correo institucional del juzgado en fecha 12 de julio de 2022¹; el abogado demandante manifiesta al Despacho que solicita el retiro de la demanda; sin más contenido en su correo.

En este orden, teniendo en cuenta que venció en silencio el término concedido para corregir las falencias señaladas mediante auto calendado 5 de julio próximo pasado², en armonía con el mensaje de datos allegado; se determina que el pedimento efectuado por el jurista demandante, es procedente al tenor de lo previsto en el artículo 92 del CGP. Razón por la cual, se autorizará el retiro de la demanda y se dispondrá el archivo del presente trámite, dejándose de ello las constancias respectivas.

R E S U E L V E:

PRIMERO. *AUTORIZAR*, el retiro de la demanda, por las razones expuestas en la argumentativa.

SEGUNDO. *ARCHIVAR* el expediente, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARA

¹ Véase archivo N°. 0004 del cuaderno principal.

²Véase archivo N°. 0003 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da35d63ac5a70197acef7dd293f90b408c99674d5c601ea9c03288223acdcb**

Documento generado en 15/07/2022 08:39:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>